



Resolución Jefatural No. 102-94-AGN/J
Lima,

30 JUN. 1994

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Ley Nº 26093 se ha dispuesto que los titulares de los distintos Ministerios y de las Instituciones Públicas Descentralizadas cumplan con efectuar semestralmente Programas de Evaluación de Personal, autorizando asimismo a los referidos titulares a dictar las normas necesarias para la correcta aplicación, señalando igualmente que el personal que no califique en el proceso evaluativo podrá ser cesado por causal de excedencia;

Que, para efectos de aplicación del citado D.Ley, es necesario conformar la Comisión que se encargará de desarrollar la evaluación del Rendimiento Laboral de los servidores del Archivo General de la Nación, debiendo formular el Reglamento respectivo;

Estando con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal; y

De conformidad con el Decreto Ley Nº 26093, D.Leg. Nº 276 y su Reglamento el D.S. Nº 005-90-PCM, la R.M. Nº 197-93-JUS;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º .- CONSTITUIR en el Archivo General de la Nación la Comisión que se encargará de desarrollar la Evaluación del Rendimiento Laboral de los servidores así como la formulación del Reglamento pertinente.

ARTICULO 2º .- La referida Comisión estará integrada por los siguientes miembros :

- Eco. Eleodoro BALBOA ALEJANDRO Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.
- Sra. Doris ARGOMEDO CABEZAS Directora Nacional de Archivo Histórico.





- Sr. Salomón DURANTE MACHADO

Director General de la
Oficina Técnica
Administrativa

- Srta. Georgina ANTICONA SOTOMAYOR

Directora de la Oficina
de Personal

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,




Sra. María Luz Alondra Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

